

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea C. H. «Unaire» a E. T. «Claró».

Final de la línea: E. T. «Claró» (nuevo emplazamiento).
Término municipal afectado: Esterri de Aneu.
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Pallaresa.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,124.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 18,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Claró».
Emplazamiento: Sita en afueras de Esterri de Aneu.
Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuren en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lerida, 3 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—9.835-C.

21651 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.118 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Instalar una estación transformadora provisional para obras en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 83, a 25 KV. Circunvalación Lérida Tramp Sur.
Final de la línea: P. 6.
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: N-II, tramo antiguo de Lérida a Alcarrás, punto kilométrico 460,272. CTNE.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,137.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora

E. T. P. 6.
Emplazamiento: Junto carretera N-II; punto kilométrico 460,272.
Tipo: Sin postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuren en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.966-7.

21652 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.307 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea aérea existente y cruce de línea a construir Nerja-Torrox.
Términos municipales: Frigiliana y Nerja.
Tensión de servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 2.814 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Finalidad: Consolidación de la línea Frigiliana-Nerja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.982-14.

21653 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 1678 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. desde Portodemouros a Brocos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 7.500 metros de longitud, desde Portodemouros (villa de Cruces) hasta Brocos (Golada), con una capacidad de transporte de 4.000 KVA.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en las zonas de Portodemouros y Brocos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.061-D.

21654 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, a petición de don Gabriel Gómez Zapatero, domiciliado en Joaquín Arnáu, número 18, de esta capital, en nombre y representación de la Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas S. A.», solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de 15 KV entre la S.E.T. del pozo «Pilar» y las proximidades del pozo capa 1.ª del pozo «Pilar», autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con fecha 9 de mayo de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.